



DECRETO ALCALDICIO N° 0146 /
REGULARIZA DECRETO ALCALDICIO.
REQUINOA, 24 MAY 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la adquisición de
sabanillas y clinic pedido de aseo para CESFAM, Postas de Salud rural y servicio de urgencias.

El pedido mensual de aseo del encargado de Bodega donde solicita clinic y
sabanilla para CESFAM, Postas de Salud rural y servicio de urgencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que
aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10°
de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de
Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior
año 2006.

DECRETO

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad por la
Encargada de Adquisiciones, por la adquisición de clinic y sabanilla para CESFAM, Postas de Salud rural y
servicio de urgencias.

AUTORICÉSE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de clinic y sabanilla
para CESFAM, Postas de Salud rural y servicio de urgencias, al siguiente proveedor como a continuación se
detalla:

PRISA S.A.
RUT 96.556.940-5

TOTAL ADJUDICADO \$ 3.080.851 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.007 "Insumos de Aseo", del Presupuesto del Departamento de
Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/MAVS/MSB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

W